



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 3976-CU-2018**

Huancayo, 10 JUL 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

*Vista*, el Oficio N° 015-2018-CF/FEN/UNCP del 28 de mayo 2018, a través del el cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite renuncia de la Lic. Angélica Vilcapoma Castro a la plaza de Jefe de Práctica.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, con Informe Escalafonario N° 266-2018-OEU-UNCP presentado el 05 de julio 2018, el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario da a conocer que la interesada es contratada con R.N. 2873-CU-2017 como Jefe de Práctica a T.P. (20h), a partir del 04.09.2017 hasta el 31.12.2017 y con R.N. 3687-CU-2017 contratada como Jefe de Práctica a T.C., a partir del 01.04.2018 hasta el 14.08.2018;

*Que*, en sesión de Consejo de Facultad del 23 de mayo 2018, se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia notarial de la Lic. Angélica María Vilcapoma Castro, a su condición de jefe de práctica a tiempo completo en la asignatura de Enfermería en el Cuidado del Adulto III;

*Que*, con Informe N° 0436-2018-OGAL/UNCP presentado el 05 de junio 2018, el Asesor Legal considerando el acta de Consejo de Facultad y el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, que señala: El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan; opina por la procedencia de la renuncia de Angélica María Vilcapoma Castro a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. de la Facultad de Enfermería, a partir del 24.05.2018;

*Que*, según Proveído N° 0671-2018-VRAC-UNCP presentado el 07 de junio 2018, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del acta de Consejo de Facultad, que acepta la renuncia de la Lic. Angélica María Vilcapoma Castro y estando el informe de la Oficina de Asesoría Legal, eleva el expediente para su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y

*De conformidad* a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes, al acuerdo de Consejo Universitario del 19 de junio 2018;

**RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia de la **Mg. Angélica María Vilcapoma Castro** a la plaza Contratada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Enfermería, a partir del **24 de mayo 2018**.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de **Jefe de Práctica a Tiempo Completo** por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013, según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 21 de mayo 2018 ocupó la Lic. Angélica María Vilcapoma Castro, según R.N. 3687-CU-2018.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Enfermería, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR